

N.º 205

REPUBLICA PERUANA.

Son 100 pesos.

Lima 1.º de Junio de 1826-7.º

Se reconoce por el Estado del Perú la cantidad de *Cien pesos*
a favor de *Señor D. Domingo José Antonio Guerrero*
procedentes de *la gratificación concedida a los Stradones al Callao*
los que serán satisfechos en su oportunidad. Y para que conste y sirva de documento al
interesado, se le da este billete, en virtud de decreto de *20 de Mayo del pres. año*
de que queda tomada razón en la Comisaria del Ejército del Perú — Tesorería
Jeneral, y Contaduría Jeneral de Cuentas.

José de Larrea
J. Larrea



HH-CC 146
CA3.53
Doc. 181
FOC. 1



O.L. 146-2262

Ol. 146-2302

F. Karamona

Corresponde al Sr. Mariano Prosserme. Panamá
Julio 14. de 1826.



Corresponde a *Ramon Naranco*
al agraciado *J. M. Prosserme*

W. O. W.

1891-92

1.º El presente es un documento de la
 2.º El presente es un documento de la
 3.º El presente es un documento de la
 4.º El presente es un documento de la
 5.º El presente es un documento de la
 6.º El presente es un documento de la
 7.º El presente es un documento de la
 8.º El presente es un documento de la
 9.º El presente es un documento de la
 10.º El presente es un documento de la

[Faint handwritten signature]

0.5. 148 - 5508